Escuela Superior de Administración Pública	**ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

Una vez recibidas las correspondientes propuestas se determina lo siguiente:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE	FECHA Y HORA De ENTREGA	VALOR: "OFERTA ECONÓMICA"	OBSERVACIONES
1	SA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS	08/10/2020 15:13	$ 36.759.724	De conformidad al punto 10.2.1.3.1 del Estudio Previo y el punto 2.5 de la Invitación Publica No. 0063/2020, se estipulo lo siguiente: *"La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el* ***FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO",*** *y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramente, que toda la información contenida en el mismo es veraz, igual que en los documentos de soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural o jurídica".* Analizado el "**FORMATO 4 – "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO**", se evidenció, que el personal requerido para la adquisición de los servicios contenidos en el punto 3.1 del Estudio Previo, NO cumple con el requisito de experiencia mínima requerida por la ESAP, toda vez, que el personal relacionado por SA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS, certifica menos de la experiencia solicitada en punto 10.2.1.3.1 del Estudio Previo y el punto 2.5 de la Invitación Publica No. 0063/2020, requisito, que es factor habilitante para el presente proceso de contratación. Para el caso del Coordinador General y Supervisor que puede ser el mismo Coordinador General, la ESAP exige, 3 y 2 años de experiencia relacionada con el cargo a desempeñar. Revisado el formato No. 4, junto con sus respectivos anexos, no se evidencio el total de experiencia mínima requerida específica, el cual es factor para habilitar el aspecto técnico del presente proceso de selección. Para el cargo de técnico operativo, la ESAP requiere 2 años de experiencia relacionada con el cargo a desempeñar. Revisado el formato No. 4, junto con sus respectivos anexos, no se evidencio el total de experiencia mínima requerida específica, el cual es factor para habilitar el aspecto técnico del presente proceso de selección. Para el cargo de maestro de obra, la ESAP requiere 3 años de experiencia relacionada con el cargo a desempeñar. Revisado el formato No. 4, junto con sus respectivos anexos, no se evidencio el total de

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

				experiencia mínima requerida específica, el cual es factor para habilitar el aspecto técnico del presente proceso de selección El 14/10/2020 a las 16:21 horas, la ESAP subió su informe de evaluación jurídica, técnica y de oferta económica, el cual fue observado el 15/10/2020 a las 12:12 por SA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS, a la cual, se le dio respuesta el 16/10/2020 a las 15:34 horas, otorgándole 1 día hábil para la subsanación del requisito de experiencia mínima, del personal requerido por la ESAP, requisito que no fue subsanado por el proponente, y el cual, se le dio cierre a la posibilidad de subsanar, el día 19/10/2020 a las 17:00 horas, dejando por sentado, que se le dio la oportunidad al igual que a los demás proponentes de subsanar los faltantes en relación a la experiencia del personal mínimo requerido. El proponente SA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS, mediante escrito del 19/10/2020 a las 8:30 horas, NO adjunta los documentos solicitado por la ESAP, y se limita a manifestar, NO estar de acuerdo con la experiencia mínima del personal solicitado por la ESAP en la invitación pública. Este extremo procesal, se mantiene en la postura, de no ser, el momento procesal, para expresar sus desconciertos, con las condiciones técnicas y jurídica que se requirieron desde la invitación publica y que quedaron plasmados en el estudio previo, siendo la carta de navegación para los cinco (5) proponentes que participaron en el presente proceso de selección, sus observaciones a los requisitos técnicos, tuvieron su oportunidad en la etapa de observaciones a la invitación no ahora en la etapa de evaluación de propuestas. Frente a la posibilidad de subsanación, el proponente SA INVERSIONES & CONSTRUCCIONES SAS, se le habilitó, mediante respuesta del 16/10/2020 a las 15:34 horas, otorgándole 1 día hábil, para que allegara los documentos soportes que habilitaran el punto 10.2.1.3.1 del Estudio Previo y el punto 2.5 de la Invitación Publica No. 0063/2020, en relación a la experiencia del personal mínimo requerido, documentos que NO fueron allegados por el proponente en el término concebido para tal fin. Analizada la información que reposa en el formato No. 4" ***experiencia específica personal mínimo requerido***", se evidencia que usted como proponente, NO cumplió, con el factor de experiencia del personal mínimo que se requiere para dar alcance al objeto contractual en el presente proceso de selección. Efectivamente, el precio es el factor de selección del proponente. Por lo que, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

				Es por eso, que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Dando aplicabilidad a la normatividad contenida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082/2015, se procede a evaluar otra propuesta que cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas. De conformidad a lo anteriormente expuesto y dando aplicabilidad al punto 5.4 literal C de la Invitación Publica, es causal de rechazo: *"C) El no haber sido habilitado jurídicamente, o en experiencia o técnicamente".*
2	CESMI SAS	08/10/2020 16:51	$ 40.427.520	Dentro del formato **Anexo 1 "Presupuesto – Mantenimiento**", se relacionaron los ítems de todas las adquisiciones que la Esap requiere para satisfacer sus necesidades, las cuales, tienen por objeto: *"Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones eléctricas, de aires acondicionados, cubiertas, hidrosanitarias, desmonte, aseo y de obra civil en la ESAP Territorial Valle"*. Analizado el formato **Anexo 1 "Presupuesto – Mantenimiento"** presentado por CESMI SAS, se evidencio que, omitieron en su oferta económica los ítems del 1 al ítem 3.2. La presentación de su oferta económica por valor de 40.427.520, solo corresponde al ítem 3.3 hasta el ítem 9 del **Anexo 1 "Presupuesto – Mantenimiento"**. Conforme a los anterior, la Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta, toda vez, que el precio es el factor de selección del proponente en los procesos de mínima cuantía. La subsanabilidad de su oferta, en relación a los ítems no incluidos en su presupuesto, modificaría total o parcialmente el precio, el cual e, el único factor de evaluación en los procesos de selección de minina cuantía. Por tal razón, y dando aplicabilidad al punto 5.4 literal B de la Invitación Publica, es causal de rechazo: *"B) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial"*

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

3	**DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**	**08/10/2020 15:16**	**$ 46.862.881**	
4	ADVANCE ELECTRIC INGIENERIA SAS	07/10/2020 15:56	$ 46.999.446	
5	TERMEC	08/10/2020 15:54	$ 48.233.068	

En Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020, en las instalaciones de la ESAP se procede a verificar, la propuesta de **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO** quien ofertó el menor valor y determinar si cumple con todos y cada uno de los documentos y requisitos técnicos señalados en la Invitación Publica y estudios previos así:

REQUISITO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar con su propuesta máximo en **Tres (3) certificaciones** de contratos, ejecutados y terminados, así: • Nombre del contratista • Objeto del contrato	**DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**	CONSTRUIR UN CENTRO DE INTEGRACION COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	$ 362.833.6273
	DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO	OBRAS PARA INTERVENIR LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y RECUPERACION DE LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL EN EL CENTRO DE MEDICINA DEPORTIVA	$ 391.119.901

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

• Valor del contrato	**DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO**	REALIZAR LA ADECUACION DE LOS ESPACIOS DEL PARQUE DE LA VALLECAUCANIDAD "PARQUE INFANTIL" MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA	$49.995.145
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS El oferente deberá manifestar mediante el documento suscrito por el representante legal, **Formato No. 2 – ACEPTACION DE LAS CONDICIONES MINIMAS**, descritas en el numeral 12.1.2.1 literal A de los estudios previos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso, durante la ejecución del mismo	PRESENTA EL CORRESPONDIENTE FORMATO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL		

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

CANTIDAD	CARGO	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Coordinador General del contrato de mantenimiento – **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO (Ingeniero Civil).**	Título profesional o técnico que haga parte de servicios de edificación, construcción y mantenimiento locativos y eléctricos de edificaciones.	3 años de experiencia en el medio. Presentar 3 certificaciones de contrato que avalen cargo	**CUMPLE**
1	Supervisor que puede ser el mismo Coordinador General - **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO (Ingeniero Civil).**	Título profesional o técnico que haga parte de servicios de edificación, construcción y mantenimiento locativos y eléctricos de edificaciones	2 años de experiencia en el medio. Presentar 2 certificaciones que avalen cargo	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN TECNICA DEL PROCESO Mínima Cuantía No. 0063/2020, cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE AIRES ACONDICIONADOS, CUBIERTAS, HIDROSANITARIAS, DESMONTE, ASEO Y DE OBRA CIVIL EN LA ESAP TERRITORIAL VALLE"**

1	Técnico Operativo – **LEONARDO ARCE CASTRO (Técnico en Aire Acondicionado) JORGE FERNANDO GOMEZ VILLEGAS (Técnico Electricista).**	Personal capacitado y especializado con estudio técnico en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado	2 años de experiencia en el medio. Presentar 2 certificaciones que avalen el cargo.	**CUMPLE**
1	Maestro de Obra – **JULIAN ESTEBAN MARIN OSORIO (Tecnólogo en Obras Civiles)**	Personal especializado en mantenimientos preventivos y correctivos de construcción, con formación y conocimiento integral de procesos de componente físico espacial.	3 años de experiencia en el medio. Presentar 2 certificaciones que avalen el cargo	**CUMPLE**
1	Oficial de Obra – **Didavier Borrero Marín (Tecnólogo de Obras Civiles)**	Personal operativo con capacidad, conocimiento y experiencia para realizar trabajos especializados del componente físico espacial bajo la tutoría y dirección de un maestro de obra.	Avalado por el Maestro de Obra, por el Supervisor y el Coordinador General del contrato.	**CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta presentada por **DIEGO FERNANDO PARRA HURTADO** con N.I.T.: 73147123-5, **CUMPLE,** Teniendo en cuenta las consideraciones antes relacionadas y las descritas en las correspondiente Evaluación Jurídica

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020

ORIGINAL FIRMADO
Carmen Marlene Rojas Gallego
Evaluador Técnico